

Marzo de 1937

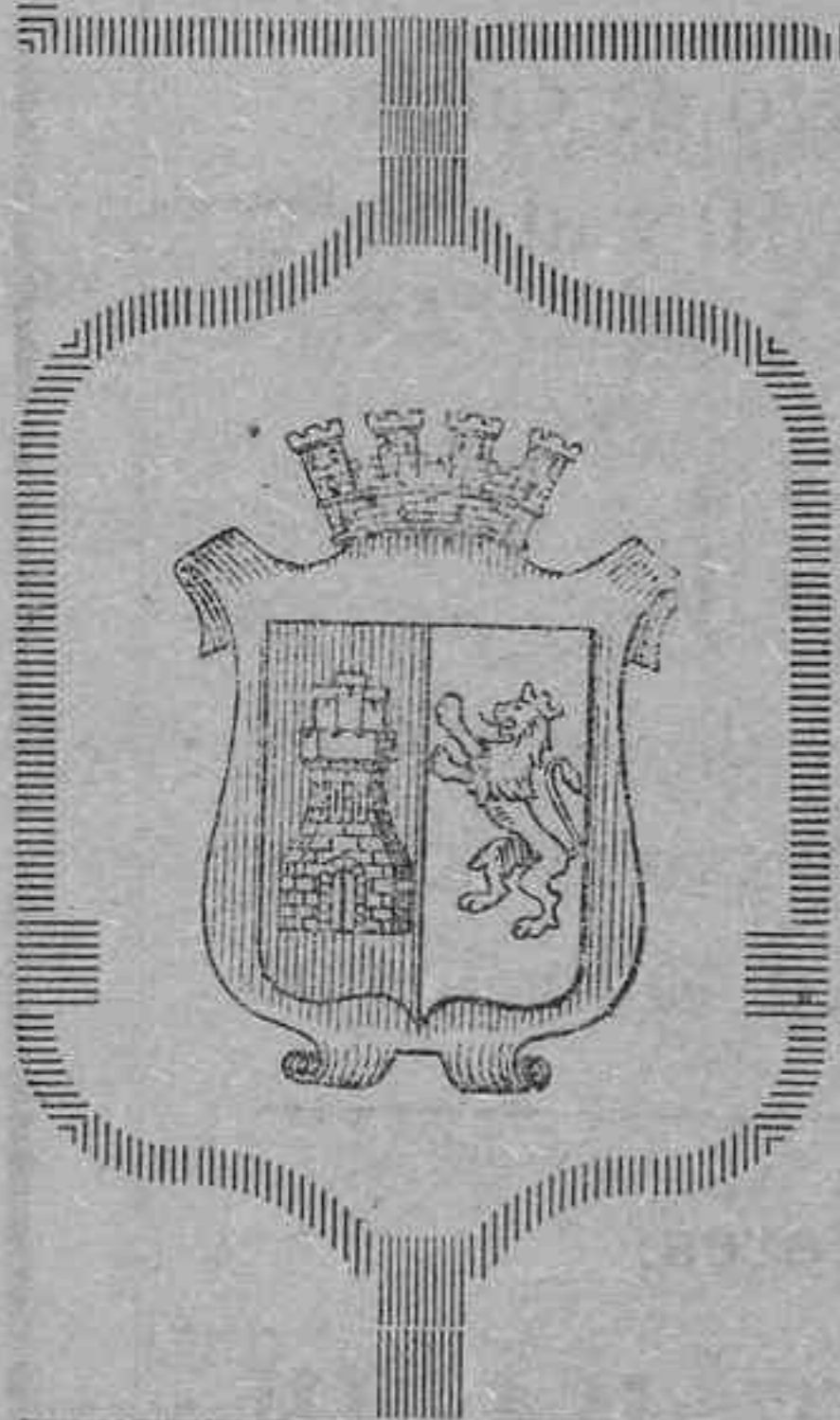
Boletín del Colegio Oficial

2.^a Época

de Practicantes

Número 74

DE LA PROVINCIA DE CACERES



SUMARIO

Memoria del Colegio de Practicantes de 1936.
—Actas de la Junta General ordinaria del 6 de Julio de 1936 y de la General ordinaria del 4 de Marzo de 1937. —Estudio hecho por la Directiva sobre el seguro de enfermedad.—De interés para los Colegiados.—Vacantes.—Lista de Colegiados.—Importante Circular de la Mancomunidad Sanitaria.—Importante para todos.

Francisco Pérez Domínguez VACIADOR

CUCHILLERÍA Y PERFUMERÍA.—ESPECIALIDAD EN
TIJERAS Y MÁQUINAS DE PELUQUEROS

12281

Existencias en todos los artículos concernientes
a Peluquerías.

Antes de hacer sus compras, consultar pre-
viamente en esta casa, donde encontrará un 20 % de beneficio.

Plaza Mayor, 5

CACERES

IMPRESA MODERNA.—CACERES

54



Laboratorio Microbiológico Español

CALCIOGLUCOL

Solución de Gluconato y Lactato de calcio
En ampollas de 2, 5 y 10 cc. al 10 y al 20 ‰

FLETANIL

48 veces más activo que el Aceite de hígado de bacalao en vitaminas D y 3 veces más rico en vitaminas A, pudiéndose tomar en todo tiempo

Representante en Cáceres:

FRANCISCO MORENO MARIN

Plaza del Socorro, 3—Apartado de Correos, 75
TELÉFONO NÚM. 337

Muestras y Literatura a disposición de los
señores Facultativos





Boletín del Colegio Oficial de Practicantes

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA

COLABORADORES: Todos los Practicantes Colegiados

Domicilio social: Godoy, núm. 9, bajo

Presidente del Colegio
Mariano Sánchez Llanes

Secretario del Colegio
Agustín Orozco Avellaneda

Tesorero del Colegio
Modesto Encina Cerrillo

Abogado asesor del Colegio: D. Domingo Martín Javato

Procurador del Colegio: D. Eloy Moro Martín

“Ceregumil,, Fernández

ALIMENTO COMPLETO VEGETARIANO

Insustituible en las intolerancias gástricas y afecciones intestinales

Fernández & Canivell — MALAGA

Representante en Extremadura: FRANCISCO CRUZ QUIROS.—Cáceres

M E M O R I A

del Colegio Oficial de Practicantes de 1936

Uno tras otro día en el cotidiano vivir de nuestro Colegio, van acumulándose los hechos de la clase en esta Memoria que entretejida con la más burda prosa, viene a cumplir, otra vez, como años anteriores, un precepto.

Poco hubo que anotar en el presente año; España, en pos de su neoformación, se ha visto precisada a tenernos separados del eje primordial de nuestras aspiraciones concentrado en el Comité, y he aquí el por qué de la inactividad nuestra y de la clase en general.

Pero ¿por qué ésta inactividad?, preguntará tal vez quien no se haya detenido en meditaciones—muy sencillo—los miembros de los Colegios han oído la voz de una Patria grande que llama a sus hijos a que se pongan en pie de guerra y han acudido en su defensa, ¡cómo no!

Ya todos conocéis por trabajos del BOLETÍN nuestro lema, en el cual, al lado de Sanidad y clase va siempre el nombre santo de la Patria: España.

Nuestras relaciones con la Federación durante este año han sido

de relativa y escasa importancia, ya que los asuntos que tan magistralmente venían planteando en sus sesiones del Comité Ejecutivo, que aparecieron en nuestros BOLETINES de los meses de Mayo y Junio, relacionados con Asistencia Pública Domiciliaria, que a tantos compañeros afecta; publicación de la «Gaceta del Practicante», que nos pondrían en contacto a todos los compañeros de España; servicios de auxiliares-sanitarios en el Ejército, Presupuestos de Sanidad para el año 1937 y Seguro de Enfermedad, no han podido verse terminados con el resultado favorable por todos deseado.

Con completa normalidad se han celebrado Juntas Directivas hasta el mes de Junio, y por falta de asuntos a tratar no se vinieron efectuando periódicamente, contestándose la escasa correspondencia de trámite, como correspondió en cada caso, por la Presidencia.

El BOLETIN, cuya publicación hubo de suspenderse durante algunos de estos últimos meses, fué aumentado en el formato con dos hojas—cuatro páginas—a partir del mes de Abril, gracias a nuestro incesante trabajo sobre él, pues ello fué debido dentro del mismo precio, y si se suprimió su publicación, fué motivado a la falta de originales, pues como se exponía antes, nos encontramos prestando servicio a las órdenes del Ejército los que en otras ocasiones colaboramos en él con cariño y entusiasmo bien puesto a prueba.

Nuestro movimiento social en el año 1936, es como sigue:

Altas	4
Bajas por defunción.....	2
Id. por otras causas	1
Número de Colegios en 1.º de Enero de 1936.....	172
id. de id. en 1.º de id. de 1937.....	173

El movimiento económico del Colegio nos ofrece un superávit de 880'98 pesetas en relación con el ejercicio anterior, siendo ello debido a que por la incomunicación que tenemos con nuestra Federación no ha sido satisfecha la cuota Federativa de todo el año 1936, ni hemos tenido que sufragar gastos por asistencia de Asambleas, por no haberse celebrado ninguna en el espacio de tiempo que hemos tenido contacto con nuestra Federación, ni haberse publicado BOLETIN desde el mes de Agosto, debiendo tenerse en cuenta también que este Colegio, en armonía con sus escasas disponibilidades, ha contribuído con 250 pesetas para la suscripción en favor de nuestro glorioso Ejército.

A continuación se detalla el movimiento general de fondos, según los datos facilitados por el Sr. Tesorero:

Movimiento en Caja en 31 de Diciembre de 1936

D E B E :

	Pesetas
Saldo anterior.....	116 05
Anuncios cobrados.....	179 00
Cuotas atrasadas cobradas.....	202 20
Cuotas corrientes cobradas en la Capital.....	898 40
Sacadas de la cuenta corriente e imposiciones de Hijos de Clemente Sánchez.....	1.842 05
TOTAL.....	3.237 70

H A B E R :

Alquiler del Colegio.....	360 00
Sueldo auxiliar.....	780 00
Luz.....	49 60
Limpieza y calefacción.....	142 55
Transeuntes.....	30 00
Defunciones.....	200 00
Gratificaciones.....	100 00
Imprevistos (incluidas 250 pesetas suscripción al Ejército).....	334 00
Gastos de Secretaría.....	912 70
Suscripción para la Biblioteca, de D. Manuel Collado y D. Desiderio Castellanos, que le fueron cobradas en sus cuotas.....	7 50
TOTAL.....	2.916 35

R E S U M E N

Suma el DEBE.....	3.237 70
Idem el HABER.....	2.916 35
Saldo en Caja en 31-12-1936.....	321 35
Idem en cuenta corriente con Hijos de Clemente Sánchez.....	941 01
Idem en libreta de Hijos de Clemente Sánchez....	1.088 80
TOTAL.....	2.351 16

Movimiento general en el año 1936

INGRESOS

Remesas y recibos cobrados	4.234 05
Anuncios	179 00
Atrasos	202 20
TOTAL	4.615 25

GASTOS:

Generales, según nota de Caja	2.916 35
Recibos devueltos	359 30
Daños y timbres a nuestras remesas	458 62
TOTAL	3.734 27
Suman los ingresos	4.615 25
Idem los gastos	3.734 27
Diferencia a n^o favor	880 98

COMPROBACION

Remanente del año 1935	1.470 18
Remanente del año 1936	2.351 16
Diferencia igual	880 98

Es esta, con toda rapidez expuesta, la marcha de nuestro Colegio durante el pasado año, que si bien no ha sido todo lo próspera que nos prometíamos a nosotros mismos al finalizar el año 1935, creemos puede ser génesis de nuevas orientaciones de nuestros problemas, puesto que con este aletargamiento nacerá la aurora de un Sol brillante y risueño al amanecer la paz en España.

Compañeros, gritad conmigo: ¡¡VIVA ESPAÑA!!

Ahora, muy por encima de todo.

Adquirid los productos anunciados en nuestro BOLETÍN, y con ello corresponderéis a las atenciones que recibimos de nuestros anunciantes

Acta de la Junta General extraordinaria, celebrada el día 6 de Julio de 1936

Se abre la sesión con asistencia de los señores siguientes: Don Dámaso Izquierdo, don Francisco Córdovés, don Pedro Andrada, don Teófilo Andrada, don Francisco Valle, don Florencio Jacinto, don José Gil, don Ismael Martínez, don Florentino García, don Macario Rey, don Alejandro Portillo, don Agustín Orozco, don Pablo Borrega, don Modesto Encina, don Damián Martínez, don Juan Montero, don Florencio González, don Francisco Chivo, don Remigio Bermejo, don Francisco Hernández, don Miguel Puerto, doña Ana Luengo, don Teófilo Javato, don Francisco Borrero, don Antonio Galán, de Torremocha; en el domicilio del Colegio de Médicos, con el siguiente orden del día: Lectura de la convocatoria, Acta de la Junta general anterior, Discusión y aprobación de la misma, Discusión y objeto de la convocatoria.

A las once de la mañana, el Sr. García Flores, en funciones de Presidente, abre la sesión, dándose lectura a las siguientes adhesiones: De don Alejandro Guerrero, de don Domingo Expósito, de don Angel Regadera, de don Honorato López, de don Severiano Periánes, de don Francisco Arroyo y de don Agustín Garlitos, exponiendo seguidamente a la general, tras un afectuoso saludo a todos, el motivo de la convocatoria, el cual no es otro que discutir el cuestionario que solicita la Federación Nacional, relacionado con el Seguro de Enfermedad.

El Sr. Orozco, como Secretario, da lectura al acta de la sesión anterior; una vez cumplido este requisito, el Sr. Martínez (Don Damián) pide la palabra rogando se le aclare el acuerdo en cuanto a igualatorio, lo que hace el Sr. Secretario, después de leer nuevamente los párrafos que afectan a este asunto.

El Sr. Presidente pregunta si se aprueba el acta, acordándose aprobarla con el voto en contra de don Damián Martínez.

Siguiendo el orden del día, se pasa al objeto de la convocatoria, procediéndose a la lectura de la circular número 30 de la Federación.

Una vez que el Sr. Orozco ha terminado la lectura de la misma, hace uso de la palabra para decir, que como se trata de un asunto que muy probablemente desconocen los señores asistentes, ya que el Seguro de Enfermedad es una nueva modalidad en la organización de los servicios y que hasta la fecha se carece de una orientación fija sobre ello, cree conveniente hacer antes una ligera reseña de lo que es el Seguro de Enfermedad, como rama de los Seguros Sociales.

Ya enterados, se empieza la discusión del cuestionario, y con el objeto de no hacer extensa la reseña del acta, a continuación señalamos únicamente las preguntas contenidas en el cuestionario de la

Federación, y las contestaciones dadas a las mismas, como resultado de dicha discusión.

1.^a Pregunta. ¿Cuál debe ser el número mínimo de asegurados o familias que para su asistencia debe asignarse a cada Practicante?

Respuesta: 400 familias.

2.^a Pregunta. ¿Este número mínimo debe ser igual o distinto en las Capitales que en los pueblos?

Respuesta. Debe ser igual en las Capitales que en los pueblos.

3.^a Pregunta. ¿En qué proporción o cuantía mínima debe recibir el Practicante sus haberes como funcionario del Seguro de Enfermedad?

Respuesta. Quince pesetas anuales por asegurado o familia.

4.^a Pregunta. ¿Esta proporción debe ser igual en las Capitales que en los pueblos?

Respuesta. Sí.

5.^a Pregunta. ¿Cómo debe estar dividido y organizado el servicio de los Practicantes en el Seguro de Enfermedad.

Respuesta. Estarán divididos y organizados en Centros de curación para las especialidades y tratamientos ambulatorios, y domiciliarios para los enfermos encamados.

6.^a Pregunta. ¿Cuál debe ser la retribución de los Practicantes al servicio exclusivo de las especialidades?

Respuesta. Quince pesetas anuales por asegurados o familias.

7.^a Pregunta. ¿Se deben señalar algunas condiciones especiales para ser Practicantes del Seguro de Enfermedad?

Respuesta. Podrán pertenecer todos los Practicantes que no perciban sueldos o sueldos mayores de seis mil pesetas, dándose méritos preferentes a los Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria.

8.^a Pregunta. ¿Sería conveniente para remediar la situación económica de muchos Practicantes en la actualidad, que al Seguro de Enfermedad no pudieran pertenecer aquellos que ya tuvieran ingresos fijos por el Estado, Provincia o Municipios?

Respuesta. Igualmente podrán pertenecer todos aquellos que no perciban sueldos o sueldos superiores a seis mil pesetas anuales.

9.^a Pregunta. Para ser así ¿qué cuantía mínima habría que señalar a éstos ingresos?

Respuesta. Fundados en las preguntas 7.^a y 8.^a, 6.000 pesetas.

10.^a Pregunta. ¿Qué otras limitaciones e incompatibilidades se pueden preveer para ser Practicantes del Seguro de Enfermedad?

Respuesta. Serán incompatibles con el Seguro de Enfermedad, los Practicantes del Ejército y de la Armada, haciéndose obligatoria la residencia del Practicante en las localidades para donde fueron designados.

11.^a Pregunta. Debe ser únicamente Practicante del Seguro de Enfermedad al implantarse éste, los que en la actualidad, con carác-

ter de numerario o de supernumerario lo son de las Mutualidades o Empresas de Asistencia Médico-Farmacéuticas?

Respuesta. Se acuerda que aquellos que hasta hoy día 6 de Julio de 1936 pertenezcan a Empresas Médico-Farmacéuticas o similares, deben ser Practicantes del Seguro de Enfermedad.

12.^a Pregunta. En las Capitales donde no existan estas Mutualidades o Empresas, ¿cómo debe designarse, al implantarse el seguro, los Practicantes de éste?

Respuesta. Se acuerda que el ingreso se haga como previene la pregunta anterior o por oposición para los que hayan de prestar servicios en las especialidades?

Una vez terminado de contestar el cuestionario, el Sr. Secretario da lectura al estudio que tenía hecho la Directiva (y que para conocimiento de todos lo publicamos en el presente BOLETÍN) que es visto por la general con agrado, acordándose se remita con las contestaciones al cuestionario a Madrid por si la Federación cree oportuno tenerlo en cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las trece horas se levantó la sesión, de lo que yo el Secretario certifico.—*Agustín Orozco.*
El Vicepresidente, *Florentino García Flores.*

Acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 4 de Marzo de 1937

Asisten don Mariano Sánchez Llanos, de Cáceres; don Florentino García Flores, de Cáceres; don Modesto Encina Cerrillo, de Cáceres; don Florencio González Caballero, de Cáceres; don Alejandro Portillo Durán, de Cáceres; doña María Román Guerra, de Cáceres; don Macario Rey Gutiérrez, de Cáceres; don Manuel Solís Medina, de Cáceres; don Agustín Orozco Avellaneda, de Cáceres; don Secundino Castellanos, de Navas del Madroño; don Moisés Terrón Mirón, de Navas del Madroño; don Florencio Jacinto, de Portaje, y doña María Josefa Mena, de Casar de Cáceres.

Asiste también el Sr. Delegado de la Autoridad don Julián Castaño.

El Sr. Presidente, después de dirigir un afectuoso saludo a todos los reunidos, abre la sesión y ordena se dé cumplimiento al orden del día.

Se procede a la lectura de la lista de colegiados y del acta de la Junta general últimamente celebrada, que es aprobada.

Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a la Memoria del año 1936, en la cual se refleja la actuación de la Directiva, y como en ella se consigna el movimiento económico del Colegio en dicho período de tiempo, a indicación de la Presidencia, el Sr. Tesorero se abstiene de facilitar los datos que tiene, en razón de que son iguales a los

detallados en dicha Memoria, acordándose la prórroga del presupuesto. Se procede al nombramiento de la Comisión Inspectora de cuentas, que recae en don Manuel Solís, don Secundino Castellanos y don Florencio Jacinto, cuyos señores se ausentan unos momentos del salón, al cual se reintegran después de breves instantes, haciendo constar que las encuentran de conformidad.

Siguiendo el orden del día se va a proceder a la elección de los cargos que corresponden vacar, que son los siguientes: don Mariano Sánchez, como Presidente; don Modesto Encina, como Tesorero; doña María Román, como Vocal 2.º; don Macario Rey, como Vocal 4.º, y Don Alejandro Portillo, como Contador.

El Sr. García Flores pide la palabra para proponer a la general la reelección de dichos señores para que continúen en el Colegio, ya que su presencia en él es de gran utilidad, porque su actuación durante el tiempo que han desempeñado sus respectivos cargos, es digna de que se prolongue en bien de la clase.

El Sr. Presidente, agradece en nombre de todos, los elogios que les dedica el Sr. García Flores, pero se considera obligado a manifestar que como a él y a todos les consta, en distintas ocasiones ha presentado la renuncia de su cargo basado en su estado de salud, que es algo delicada, y que por ello debe irse a la elección conforme determina el Reglamento.

Se procede a ella, interviniendo los trece señores que asisten, y efectuado el escrutinio da el resultado siguiente:

Para Presidente, don Mariano Sánchez Llanos, con 12 votos.

Para Tesorero, don Modesto Encina Cerrillo, con 11 votos.

Para Vocal 2.º, doña María Román Guerra, con 7 votos.

Para Vocal 4.º, don Macario Rey Gutiérrez, con 10 votos, y

Para Contador, don Alejandro Portillo, con 11 votos, quedando pues constituida la Directiva en la siguiente forma: Presidente, don Mariano Sánchez Llanos; Vicepresidente, don Florentino García Flores; Tesorero, don Modesto Encina Cerrillo; Contador, don Alejandro Portillo Durán; Vocal 1.º, don Florencio González Caballero; Vocal 2.º, doña María Román Guerra; Vocal 3.º, don Ismael Martínez Sandoval; Vocal 4.º, don Macario Rey Gutiérrez, y Secretario don Agustín Orozco Avellaneda.

Terminado el escrutinio, entra en el salón de sesiones el compañero don Melitón Fernández, de Cáceres.

El Sr. Sánchez Llanos, en vista del resultado de la elección, dice que haciendo un sacrificio acepta la confianza que supone la reelección de su cargo como Presidente, y procurará, como siempre, poner su mayor celo e intereses en la defensa de los problemas de la clase en general, haciendo votos porque la situación que tiene planteada España se resuelva satisfactoriamente y con ello vea logrado la clase la resolución de los asuntos que tiene pendiente, invitando

a todos a dar un ¡Viva Español! y un ¡Viva Franco!, que fué calurosamente contestado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó seguidamente la sesión, de lo que yo el Secretario certifico.—*Agustín Orozco.*— V.º B.º, el Presidente, *Mariano Sánchez.*

Estudio hecho por la Directiva al cuestionario enviado por nuestra Federación sobre el Seguro de Enfermedad

Al cuestionario que se somete a nuestra consideración, hay que contestar de un modo especial, según el procedimiento que haya de ser empleado en el Seguro de Enfermedad y sobre el cual aún no se sabe exactamente cuál ha de ser su orientación.

Pueden darse tres casos:

1.º Que el seguro se establezca sobre la base de que el asegurado escoja libremente al Practicante que se le antoje y que el pago se haga por visitas o asistencias. En éste caso sólo cabría discutir la tarifa de honorarios por las distintas clases de asistencias que se hicieran.

2.º Que el asegurado elija libremente al Practicante que quiera, pero a base de una cuota fija mensual o anual, una especie de iguala. En éste caso la cuota media familiar sería de 15 pesetas al año con un mínimo de cuatrocientas familias.

3.º Que el Practicante se convierta en un funcionario de las Cajas de Seguros. Y en ése caso el sueldo fijo debiera ser de seis mil pesetas al año por grupos también de cuatrocientas familias.

En los dos casos en que imperase el sistema de libre elección, el Practicante asistiría a todo el que le llamase, donde quiera que tenga vivienda. En el caso de ser un funcionario del seguro, se repartirían la clientela por barrios o distritos.

No deben señalarse condiciones especiales para ser Practicante del Seguro. El título de Practicante debe dar por supuesta la suficiente capacitación para serlo.

Podrán ser Practicantes del Seguro todos, aun aquellos que ocupen ya cargos del Estado, Provincia o Municipio. Hay que tener en cuenta que el principal interés del Seguro debe residir en beneficiar al enfermo. Y no hay derecho a privar a éste de los servicios de aquellos Practicantes que por el hecho de ocupar otros cargos oficiales (ganados muchas veces en oposiciones y concursos), se les debe suponer con una capacitación profesional mayor.

Por la misma razón no debe establecerse ninguna otra clase de limitaciones o incompatibilidades.

Tampoco deben ser Practicantes del Seguro únicamente los que

ahora lo sean (numerarios o supernumerarios) de las Mutualidades y Empresas de asistencia; de hacerlo así, podría favorecerse el hecho minoral de que alguno, para ponerse en condiciones legales, se valiese ahora de ciertas mañas para ingresar en alguna Mutualidad. Además, como el número de familias que absorbe el Seguro ha de ser infinitamente superior al que tienen las Mutualidades, han de hacer falta muchísimos más Practicantes de los que ahora prestan sus servicios en éstas.

DE INTERÉS PARA LOS COLEGIADOS

En el BOLETIN correspondiente al pasado mes de Julio insertábamos los nombres de los compañeros que aún no han remitido la correspondiente copia del título, y como éste documento lo necesitamos para completar la documentación de cada uno, esperamos que los señores que a continuación detallamos, se apresuren a remitirla, cuidando de que la misma venga autenticada por el Ayuntamiento:

D. Juan Díaz García, de Cáceres; D. Tomás Moreno Alpuente, de Cáceres; D. Florencio González Caballero, de Cáceres; D. Francisco Román, de Cáceres; D. Ismael Martínez, de Cáceres; D.^a María Román, de Cáceres; D. Francisco Mateos Pérez, de Cáceres; D.^a Mercedes Martínez, de Cáceres; D. Benito Díaz Martín, de Madroñera; D. Apolinar Moreno, de Miajadas; D. Eugenio Alonso, de Naval Moral de la Mata; D. Francisco Corchado, de Navas del Madroño; D. Honorato López, de Plasencia; D. Indalecio Escobero, de Plasencia; D. Cipriano Escobero, de Plasencia; D. Manuel Colina, de Trujillo; D. Esteban Pino Borralló, de Trujillo; D. Anastasio Vinagre, de Valencia de Alcántara; D. Pedro Sereno Ruano, de Mata de Alcántara; D. Pablo Domínguez, de Garrovillas; D. Miguel Boticario, de Cáceres; D. Baltasar Correa, de Losar de la Vera; D. Juan Manuel Pajares, de Aliseda; D. Apolinar Nevado Pavón, de Torreorgaz; D. Francisco Muñoz Gamino, de Plasencia; D. Marcelino Vilela, de Herrera de Alcántara; D. Fernando Poblador, de Aldeanueva de la Vera; D. José Muñoz Murillo, de Torrecillas de la Tiesa; D. Manuel Solís, de Cáceres; D. Angel Rubio Nieto, de Aldeanueva del Camino; D. Victorio Vivas Polo, de Valdefuentes; D.^a Ana Luengo Luengo, de Aldea del Cano; D. Angel Salomón, de Plasencia; D. Baldomero Madruga Barrantes, de Albalá; D. Pablo Aparicio, de Arroyo del Puerco; D. Damián Izquierdo, de Casar de Cáceres; D. Melitón Fernández, de Cáceres.

Anúnciese en el «Boletín de Practicantes»

VACANTES

La Inspección provincial de Sanidad nos comunica que se halla vacante la plaza de Practicante de Madroñera, que pertenece a segunda categoría.

Como en la lista de aspirantes que existe en el Colegio, no hay ningún compañero que tenga solicitada esta plaza, se comunica por medio del presente anuncio, poniendo en conocimiento de todos que este Colegio procederá a la propuesta del primer compañero que lo solicite, con el fin de que la Inspección pueda proceder a su nombramiento interino.

También se encuentra vacante la plaza de Practicante de Cachorrilla, de 4.^a categoría.

RELACIÓN de los Practicantes Colegiados en 31 de Diciembre de 1936**ALCANTARA**

D. Angel Castellanos Corrales.
Pedro Cecilio Morales.

BROZAS

D. Pío Rosado Alvarez.
Modesto Acuña Ortiz.
Teófilo Jabato Gutiérrez.
Jacinto Díaz Grados.

CECLAVÍN

D. Raimundo Alonso Amarillas.
Valeriano Amado Medina.

MATA DE ALCANTARA

D. Pedro Sereno Ruano.

PIEDRAS ALBAS

D. Juan Claver González.

ZARZA LA MAYOR

D. Loreto Jorge Acuña.

VILLA DEL REY

D. Casto López Solano.

CACERES

D. Damián Martínez González.
Juan Díaz García.
José Rodríguez Jabato.
Florencio González Caballero.
Francisco Román Durán.
Macario Rey Gutiérrez.

D. Florentino García Flores.
Tomás Moreno Alpuente.
Mariano Sánchez Llanos.
Ismael Martínez Sandoval.
Alejandro Portillo Durán.
D.^a María Román Guerra.
D. Segismundo Sánchez Llanos.
Pablo Borrega Barriga.
D.^a Mercedes Martínez Segura.
D. Modesto Encina Cerrillo.
Angel Román Guerra.
Miguel Boticario Amores.
Francisco Mateos Pérez.
D.^a Antolina Durán Julián.
D. Agustín Orozco Avellaneda.
Manuel Solís Medina.
Juan Montero Hernández.
Santiago Muñoz Delgado.
Melitón Fernández Pulido.

ALDEA DEL CANO

D. Eustaquio Román Silvestre.
Juan Márquez Román.
D.^a Ana Luengo Luengo.

SIERRA DE FUENTES

D. Nicanor Pulido Sánchez.

TORREORGAZ

D. Apolinar Nevado Pavón.

CORIA

D. Javier Juan Pérez.
José Gil Dorado.

HOLGUERA

D. Gaudencio Clemente Macías.

MORALEJA

D. Juan Pérez Rodríguez.

PORTAJE

D. Florencio Jacinto Granados.

TORREJONCILLO

D. Francisco Hernández Montero.
Román Gutiérrez Duque.

GARROVILLAS

D. Desiderio Castellanos Corrales.
Manuel Monzón Durán.
Julián Luceño Rodríguez.

CAÑAVERAL

D. José Velasco Flores.

HINOJAL

D. Remigio Bermejo Bernal.

MONROY

D. León Cabezón Luceño.
Gregorio Leno.

NAVAS DEL MADROÑO

D. Moisés Terrón Mirón.
Secundino Castellanos Concha
Francisco Corchado Sanguino.

SANTIAGO DEL CAMPO

D. Teófilo Andrada Villa.

TALAVÁN

D. Antonio Pascasio Carretero.

HERVAS

D. Juan Montero Cebrián.
D.^a María Pérez Marcos.

AHIGAL

D. Agustín García Mahillo.

ALDEANUEVA DEL CAMINO

D. Luis Muñoz Moreno.
Angel Rubio Nieto.

BAÑOS DE MONTEMAYOR

D. Santiago Gómez Sánchez.
Clemente Martín.

CAMINOMORISCO

D. Luis Vargas Gómez.

CASAR DE PALOMERO

D. Felipe Moriano Martín.

CASARES DE LAS HURDES

D. Emilio Bernal Escribano.

LA GARGANTA

D. Bartolomé Olmos Becerro.

LADRILLAR

D. Juan Grajera Rodríguez.

HOYOS

D. Alejandro Guerrero Carballo.

VALVERDE DEL FRESNO

D. Higinio Guerrero.

VILLAMIEL

D. Hermenegildo González Escalante

JARANDILLA

D. Aureliano Peña Morales.
José Pérez Núñez.

ALDEANUEVA DE LA VERA

D. Fernando Poblador.

CUACOS

D. Nicolás Moreno.

JARAIZ DE LA VERA

D. Blas Martínez Alarza.
Gervasio Ventura Soria.

LOSAR DE LA VERA

D. Baltasar Correa Tapia.

PASARON DE LA VERA

D. Robustiano Gregorio Lozano.

TORREMENGA

D. Juan José Hernández Santos.

VILLANUEVA DE LA VERA

D. Julián Sánchez Pecci.

LOGROSAN

D. Manuel Aguado Gallardo.

BERZOCANA

D. Angel Regadera Cárdenas.

CABAÑAS DEL CASTILLO

D. Domingo Expósito Berrocal.

GARCIAZ

D. Antonio Redondo.

GUADALUPE

D. Honorio Muñiz Cordero.

MADRIGALEJO

D. Mannel Collado Cano

ZORITA

D. Juan Muñiz Cruz.

D.^a María Andrea Pizarro.

MONTANCHEZ

D. Abdón Becerro García.

José Carrasco Galán.

ALBALA

D. Baldomero Madruga Barrantes.

ALCUESCAR

D. Francisco Borrero Fernández

CASAS DE DON ANTONIO

D. Miguel Puerto Serván.

TORREMOCHA

D. Antonio Galán Mediodía

VALDEFUENTES

D. Victorio Vivas Polo.

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Luis Hernando y Hernández.

D. Eugenio Alonso Martín.

D. Teódulo Montes Tierno.

ALMARAZ

D. Severo de las Heras Rodríguez

CASTAÑAR DE IBOR

D. Teodoro Díaz Díaz.

PERALEDA DE LA MATA

José Barquero Juárez.

PLASENCIA

D. Severiano Perianes Rodríguez.

Honorato López.

José Holgado Galán.

Indalecio Escobero Galán.

Cipriano Escobero Galán.

Francisco Muñoz Gamino.

Francisco Arroyo Rovira.

Angel Salomón Rodríguez.

GALISTEO

D. Ignacio Sánchez Redondo.

MALPARTIDA DE PLASENCIA

D. Fausto Real Loro.

MONTEHERMOSO

D. Demetrio Gómez González.

Ramón Gómez Retortillo

SERRADILLA

D. Juan Solana Monrobel.

TRUJILLO

D. Francisco Delgado Jiménez.

Antonio Flores Gómez.

Manuel Colina.

Esteban Pino Borrallo.

Pablo M. Ladero Chamorro.

Angel Andrada Sánchez.

CONQUISTA DE LA SIERRA

D. Juan Hoyas Rodríguez.

MADROÑERA

D. Benito Díaz Martín.

Jerónimo Avila García.

MIAJADAS

- D. Carlos Domínguez Banda.
Heliodoro Moreno Núñez.
Vicente Moreno Núñez.

RUANES

- D. Antonio Muñoz Jiménez.

TORRECILLAS DE LA TIESA

- D. José Muñoz Murillo.

VALENCIA DE ALCANTARA

- D. Emilio Sanguino Maya.
Ricardo Piris Martínez.
Anastasio Vinagre.
Pablo Ramos Lechuga.
Cruz Melara Yagüe.
Agustín Garlito Rosado
Fructuoso Pacheco Pacheco.

CEDILLO

- D. Manuel Nevado González.

HERRERA DE ALCANTARA

- D. Marcelino Vilela Cardoso.
Carlos Doroteo Valle.

HERRERUELA

- D. Francisco Chivo Hidalgo.

MEMBRIO

- D. Miguel Rubio Santano.
Celestino Rico Magariño.

- D. Nemesio Magariño Gordo.

SALORINO

- D. Estanislao Gozalo Carrasco.
Antonio Fariñas Suárez.

SANTIAGO DE CARBAJO

- D. Francisco Valle Magariño.
Eugenio Valle Nevado.

ALISEDA

- D. Crescencio Muñoz Galeano.
Toribio Manzano Liberal.
Juan Manuel Pajares.

ARROYO DEL PUERCO

- D. Bernardo Guzmán Chaves
Idelfonso Solana Collado.
Santos Salomón Rodríguez
Jesús Carrasco.
Pablo Aparicio Salgado.

CASAR DE CACERES

- D. Pedro Andrada Bejarano.
Dámaso Izquierdo Bejarano,
Francisco Cordovés Casares.
D.^a María Josefa Mena.
D. Damián Izquierdo Andrada.

MALPARTIDA DE CACERES

- D. Calixto Escobero Cid.
Primitivo Escobero Galán.
Gregorio Manzano Liberal.
Julián Quintana Ventura.

Importante Circular de la Mancomunidad Sanitaria

En el B. O. de la provincia número 27, de 3 de Febrero pasado, se inserta la siguiente:

«Siendo numerosas y continuadas las quejas de gran número de funcionarios Sanitarios de esta provincia, por la demora en el pago de los haberes que legítimamente les corresponde percibir, motivado por el incumplimiento por parte de no pocos Ayuntamientos, de las obligaciones que el Reglamento económico-administrativo de la Mancomunidad les impone, para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Ordenadores de pagos, de los Secretarios, Interventores y de los Depositarios, creo conveniente recordarles, por última vez, las obligacio-

nes que a todos y cada uno afectan, como así advertirles de las responsabilidades que, de un modo tajante, estoy dispuesto a exigir a todos y cada uno de los antes mencionados, deseando y esperando que no darán motivo a ello por la observancia y cumplimiento de lo que se interesa, en los plazos marcados.

A fin de regularizar la marcha y funcionamiento de la Contabilidad de la Mancomunidad y con ello satisfacer a su debido tiempo las cantidades que deban percibir los señores Sanitarios locales, recuerdo a la Autoridad y funcionarios mencionados, las obligaciones que les impone el artículo 19 del Reglamento arriba citado, en virtud del cual «Todos los Ayuntamientos están obligados a ingresar en la Junta de Mancomunidad, del 1 al 5 de cada mes, los haberes de su personal sanitario, correspondiente al mes anterior al de la fecha del ingreso, o en los mismos días de cada trimestre, si se verifica por dicho cómputo de tiempo los pagos a los Sanitarios. Debiendo tenerse presente que las cantidades a remitir por los Ayuntamientos serán calculadas a base de las plazas ocupadas y no de las vacantes, para las cuales, una vez provistas en forma legal, se ingresarán los haberes correspondientes desde la toma de posesión del funcionario designado.

Igual obligación tendrán para el ingreso a realizar en los cinco días de cada trimestre, de la parte del 2 por 100 de su presupuesto de ingresos para el sostenimiento de los Institutos provinciales de Higiene.

Obligación idéntica existe para verificar los correspondientes al pago de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal por los señores Farmacéuticos, teniendo únicamente en cuenta que ello ha de verificarse en los quince primeros días del primer mes de cada trimestre.

Se hace hincapié en la necesidad de la observancia estricta en los anteriores preceptos por parte de los Ayuntamientos, a fin de que en lo sucesivo se abstengan de verificar pagos directos a los Sanitarios, con lo que producen anomalía en esta Contabilidad, por la imposibilidad, en primer término de contabilizar y datar pagos verificados, de los cuales no se tiene conocimiento exacto y a su debido tiempo y principalmente por el acatamiento que debemos todos tener a las disposiciones legales, a más de producir con ello perjuicios a intereses del Tesoro, por los que estoy obligado a velar, por no ingresarse o no verificarlo a su debido tiempo, los descuentos por utilidades sobre haberes, o del 30 por 100 del Impuesto de Pagos sobre los verificados.

Como el incumplimiento de las obligaciones que se dejan expuestas traen aparejadas responsabilidades para los Ayuntamientos y para los funcionarios aludidos, llamo principalmente la atención de éstos, a fin de no verme precisado a exigir las de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI del Reglamento de Mancomunidad y en

la forma en él determinada, debiendo tenerse muy presente lo preceptuado en los artículos 64 y 68.

De un modo especial me dirijo al Funcionario Técnico Administrativo de los Ayuntamientos, Secretario Interventor, para que con su competencia asesore como es su deber, en armonía con lo dispuesto en su Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y muy con la obligación que le impone el número 2 del artículo 2.º de dicho Reglamento, para que en ningún momento, pues me sería muy doloroso, me vea precisado a proceder en la forma que el artículo 68 del Reglamento de esta Mancomunidad me autoriza, impidiendo hagan efectivos sus haberes como el 64 dispone, sin antes ingresar los correspondientes a los Sanitarios, ya que el no verificarlos como se indica, podría al menos considerarse como «resistencia» incurriendo con ello en las multas y por el importe que dicho artículo establece.

Cáceres 30 de Enero de 1937.—El Secretario Contador, *Cayetano Fontán*.—V.º B.º, El Presidente, *Arturo Matos*.

Importante para todos

Teniendo necesidad de conocer este Colegio con exactitud la situación y lugar donde actualmente vienen prestando sus servicios todos los Practicantes de la provincia, con el fin de que en cualquier momento podamos comunicarlo a la Jefatura de Sanidad, se hace necesario que bien los propios interesados o sus familiares, si aquéllos se encontrasen ausentes, rellenen y envíen con la urgencia del caso el cuestionario consignado a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Servicio que presta en la actualidad. (1)
--------------------	---

(1) En esta casilla debe consignarse si los servicios son en la Beneficencia, particulares, Hospitales de Sangre (consignando el que sea) o si se halla en el Ejército, en el Regimiento, Batallón y frente que en la actualidad se encuentre, y si éstos servicios los prestan voluntariamente o como movilizados.

En contra de lo que indicábamos en el BOLETIN anterior, las declaraciones de Utilidades presentadas por cuenta de los compañeros, han tenido que ser reintegradas cada uno de los tres ejemplares con un timbre de 0'25 pta., por cuyo motivo en la cuota del segundo trimestre se cargarán las 0'25 ptas. suplidas por nosotros. Este reintegro podrán comprobarlo cuando se les envíe el ejemplar de dichas declaraciones, sellado por la Administración de Rentas.

Disponible

Los Laboratorios
Verkos
DE ZARAGOZA

ESTAN ESPECIALIZADOS EN LA
FABRICACION DE

Inyectables - Espáradrapos - Pas-
ta antiflogística - Pomadas en tu-

bos - Agua oxigenada - Emplastos porosos
Ovulos - Granulados - Comprimidos de todas
clases - Extractos flúidos - «Kendol» antineu-
rálgico - «Litosol» antiartrítico.

Su Farmacia debe estar surtida de estos productos
y tener un listín de precios de los mismos.

El Farmacéutico, estará satisfecho y obtendrá más
beneficios - El Público, tendrá la garantía de que ad-
quiere productos puros y económicos - El Practicante
la seguridad de no oír reclamaciones.

David Domínguez Villagrás
Doctor en Medicina y Odontólogo

Médico Odontólogo de la Beneficencia Provincial
— y del Instituto Provincial de Higiene —

Plaza Mayor, 4 y 6 - CACERES - Teléfono, 223

Laboratorios Fher S. A.

MADRID
Hernán Cortés, 14

BARCELONA
Jaime Piquet, 31

SUERO VIRIL

Poderoso reconstituyente
(en inyectables)

GINEMALTA

Tónico y sedante del sistema nervio-
so femenino
(por vía gástrica)

AGUSTÍN OROZCO
Gallegos, 1 - Telf.º 311

Practicante

Cáceres

Muestras y literatura a disposición de la clase médica

Ginecología y Partos

TRATAMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS

GONZALO MINGO GONZALEZ

Tocólogo-Ginecólogo titulado en el Ins-
tituto Rubio, Maternidades de Madrid
y Casa de Salud Valdecilla

Arturo García Sánchez

Médico Tocólogo

Consulta: de 11 a 1 y de 5 a 7 - Moret, 4, Telf. 131 - **CÁCERES**

Laboratorio CASTEL Análisis clínicos

GADOL «CASTEL»

GANGLIOS - MANIFESTACIONES ESCROFULOSAS

Plaza Mayor, 37 **CÁCERES** Teléfono 108